

**COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO CON MOTIVO  
DE LA VISITA DEL MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA,  
SR. TANG JIAXUAN, A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

A invitación del Dr. Carlos Ruckauf, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, Sr. Tang Jiaxuan, efectuó una visita oficial a la Argentina entre los días 17 y 18 de octubre de 2002, oportunidad en la cual sostuvo una audiencia y reunión de trabajo, respectivamente, con el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Duhalde y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Carlos Ruckauf. Los dos Cancilleres han convenido en emitir el siguiente Comunicado Conjunto:

1. Ambas partes tuvieron el agrado de repasar el curso del desarrollo de los lazos chino-argentinos en los ámbitos político, económico, social y cultural a partir del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países y expresaron satisfacción con el acelerado progreso registrado en la última década por la cooperación bilateral en los diversos terrenos.

Reafirmaron su convicción de que dicha cooperación, mutuamente provechosa, responde a los intereses fundamentales de los dos pueblos y su disposición a trabajar conjuntamente por empujar adelante esta cooperación amistosa sobre la base de igualdad y beneficio recíproco.

Ambas partes se manifestaron satisfechas con el respaldo y la excelente colaboración que se brindan entre sí los dos países en la arena internacional, reiterando su disposición a estrechar aún más la consulta y concertación, en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Ambas partes han convenido que el Ministro Ruckauf realice, atendiendo a la invitación del Ministro Tang Jiaxuan, una visita a China en una fecha conveniente para ambas partes.

La parte china ratifica su apoyo a la Argentina en sus reivindicaciones de soberanía sobre las Islas Malvinas y la parte argentina lo hace respecto a su firme compromiso con el principio de una sola China y en su posición de no desarrollar relaciones de carácter oficial con Taiwan.

2. Ambas partes confirman la actitud favorable que abrigan los dos Gobiernos para con la ampliación del intercambio comercial y la cooperación económica y técnica entre China y Argentina y se disponen a aunar esfuerzos por

lograr un desarrollo integral de los vínculos económico-comerciales bilaterales. Reiteran su disposición a mantener, en forma amistosa, activa, práctica y científica, serias consultas acerca de los temas que merecen la atención de las dos partes, en el empeño por dar solución razonable a los problemas en cuestión.

Ambas partes coinciden en la necesidad de alentar energicamente a sus empresarios a estrechar los contactos, en una dinámica exploración de nuevos campos y vías para expandir el intercambio comercial bilateral; y de identificar en mayor medida las potencialidades comerciales existentes entre los dos países, en el esfuerzo por la diversificación de la estructura comercial bilateral.

Ambas partes coinciden en manifestar su fuerte apoyo a sus empresas nacionales a ampliar inversiones en sentido recíproco. Los dos Gobiernos están dispuestos a impulsar los contactos y concertación entre las instituciones financieras de una y otra parte, en exploración conjunta de nuevos canales de cooperación para las actividades de inversión.

Ambas partes se muestran dispuestas a dar las facilidades necesarias a las empresas de la otra parte para el despliegue de actividades económico-comerciales y de inversión en su país.

En ese sentido, el Gobierno argentino ha resuelto implementar un nuevo régimen de circulación para hombres de negocios chinos titulares de pasaportes de Asuntos Públicos a partir del 1° de noviembre.

La parte china entiende la preocupación argentina en relación a la exportación a China de productos de acero y está dispuesta a atender activamente dicho problema en base a la investigación de las medidas de salvaguardia en cuestión.

Expedirá una resolución razonable conforme a la legislación y teniendo en plena consideración los intereses argentinos.

La parte argentina se compromete a revisar las medidas antidumping adoptadas contra productos chinos y toma nota de la importancia que reviste para la promoción de los vínculos comerciales bilaterales el sistema de economía de mercado que ha quedado establecido en China.

Ambas partes han llevado a cabo conversaciones constructivas, en un marco de cooperación y entendimiento recíproco, sobre cuestiones sanitarias referidas a la exportación de carne bovina argentina al mercado chino.

Teniendo en plena consideración la preocupación argentina respecto a la exportación de sojas transgénicas a China

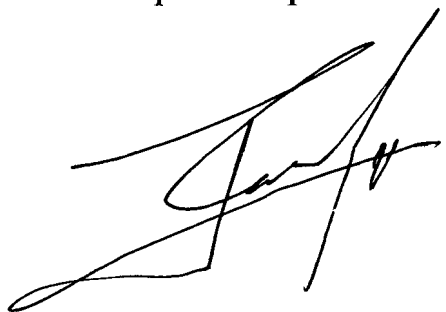
y partiendo del deseo de coadyuvar al buen desarrollo del comercio bilateral y la amistad entre las dos naciones, la parte china ha declarado la postergación de la entrada en vigencia de la normativa en materia de OGM.

La parte china abriga una actitud positiva hacia la cooperación con la Argentina en materia de biotecnología y bioseguridad.

3. Ambas partes remarcaron la importancia de la Ronda de Negociaciones de Doha, coincidiendo en que esta nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales deberá resultar en beneficio para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo y razonable y en contribución al equilibrio de intereses y desarrollo compartido entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Han acordado intensificar la colaboración bilateral dentro del marco multilateral de la OMC en un esfuerzo mancomunado porque tales negociaciones comerciales terminen ejerciendo un rol tan positivo como efectivo en la promoción del desarrollo económico global y en la estabilización de los mercados.

4. Ambas partes, preocupadas por los desafíos que la globalización económica ha acarreado a las numerosas naciones en vías de desarrollo, están dispuestas a compartir experiencias,

consensuar posiciones y colaborar activamente con miras a robustecer conjuntamente su capacidad de desarrollo; y llaman a la comunidad internacional a tomar medidas de reforma orientadas a garantizar realmente los legítimos derechos e interés de aquellas naciones. Asimismo, coinciden en que la historia, la cultura, el sistema social y el modelo de desarrollo de los países han de ser respetados y que todas y cada una de las naciones, sean grandes o pequeñas, ricas o pobres, fuertes o débiles, son miembros iguales de la comunidad internacional, arropados del mismo derecho a participar, en pie de igualdad, en los asuntos internacionales. Seguirán estrechando su consulta y cooperación en el plano internacional y se sumarán a la comunidad internacional en el empeño para forjar un orden político y económico internacional justo y racional y por la preservación de la paz mundial y la promoción del desarrollo compartido por todas las naciones.



唐象璽